



**Antigua Hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio y Santa Vera Cruz,
y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte,
Nuestro Señor Jesucristo del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad.**

Recordamos a los hermanos que vayan a realizar la Estación de Penitencia, de manera destacada las siguientes normas y que todos, sin excepción, rogamos las respeten por el buen orden y discurrir de la Cofradía en la noche del Viernes Santo.

- En Nuestras Reglas se establece como debe de ir el nazareno externamente vestido. Túnica negra, fajín de raso blanco que debe anudarse en el lado izquierdo, capirote y cubrerrostro de raso blanco ribeteado en rojo, portando en el frontal el escudo de la Hermandad y Cofradía, y borla roja a la espalda, se completa con la medalla de la Hermandad (descrita en nuestras Reglas). El calzado será oscuro (excluyendo calzado deportivo, alpargatas, sandalias).
- Los hermanos que hagan Estación de Penitencia (nazarenos, costaleros y acólitos) deberán estar con la antelación debida, a la hora de salida fijada. No podrá abandonar durante la Estación de Penitencia su sitio, de no ser que le obligue algún grave motivo, poniéndolo, en este caso, en conocimiento del Diputado de Tramo.
- Los hermanos nazarenos deberán llevar el cubrerrostro con capirucho.
- Está totalmente prohibido levantarse el cubrerrostro fuera del templo, tomar bebidas alcohólicas, comida, así como fumar.
- Se ruega no utilizar teléfonos móviles.
- Los hermanos nazarenos que necesiten acudir al servicio podrán hacerlo y se incorporarán a su puesto con la mayor rapidez posible.
- Los hermanos costaleros y los componentes de las Bandas no podrán fumar ni tomar bebidas alcohólicas durante la Estación de penitencia. Cuando circulen por entre la fila de nazarenos lo harán durante el menor tiempo posible y sólo cuando sea imposible hacerlo por fuera de la Cofradía.
- Durante la Estación de Penitencia todos los hermanos (nazarenos, acólitos costaleros y componentes de las Bandas) deberán estar pendiente de cualquier instrucción u orden de los Diputados de Tramo, Mayordomos o Hermano Mayor.

- Una vez haya terminado la Estación de Penitencia no se podrá permanecer en bares con el hábito de la Hermandad. Regresarás a tu domicilio debidamente vestido y por el camino más corto posible.
- Los hermanos son responsables ante la Junta de Gobierno de la Hermandad, de las insignias, varas, y enseres que porten durante la Estación de penitencia.
- La infracción de las presentes normas en materia grave inutilizan de derecho de Hermano nazareno, costalero, acólito, etc.

Por último, hermano nazareno, recuerda que la Estación de Penitencia es, además de un acto de fe y culto público, un ejercicio de auténtica penitencia, debiendo observar fielmente la reglas de esta Hermandad y el reglamento de la Estación de Penitencia.